



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/16177

18/06/2020

39944

AUTOR/A: RAMOS ESTEBAN, César Joaquín (GS); CASARES HONTAÑÓN, Pedro (GS); ZARAGOZA ALONSO, José (GS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe señalar que la situación tan excepcional que se está viviendo a nivel mundial en estos momentos está afectando muy severamente al transporte aéreo.

Con objeto de adaptarse y dar cumplimiento a las medidas adoptadas por el Gobierno para hacer frente a la emergencia sanitaria provocada por la propagación del COVID-19, la declaración del estado de alarma y el consiguiente descenso de la actividad en las infraestructuras, AENA tuvo que adaptar la actividad de sus aeropuertos, incluido el de Santander, a las necesidades concretas de la operativa, garantizando su recuperación en el momento en que se vaya produciendo un incremento de la demanda.

Para ello, de forma gradual y coordinada, el gestor aeroportuario realizó una reorganización de las instalaciones de los aeropuertos de la red, manteniendo en servicio únicamente las infraestructuras y servicios indispensables para conseguir una gestión más eficiente. Esto ha supuesto la adaptación de los horarios de apertura y cierre de las infraestructuras o que algunos aeropuertos con menor volumen de tráfico hayan pasado a funcionar bajo demanda, todo ello sin que se haya producido ningún tipo de incidencia desde el punto de vista operativo.

La importante disminución del tráfico ha provocado, de forma inevitable, la adaptación de los servicios que prestan para AENA las empresas contratistas en todos los aeropuertos con el fin de adecuarlos a la operativa actual y a las necesidades de cada aeropuerto (servicios de seguridad, limpieza, personas de movilidad reducida (PMR), mantenimiento, etc.), así como la necesidad de proceder a la supresión temporal, total o parcial, de algunos contratos.



No obstante, ante esta situación tan imprevisible y excepcional generada por la crisis sanitaria, que afecta a la actividad económica de todos los sectores, incluido el transporte aéreo, el gestor aeroportuario AENA, en la medida de sus posibilidades, aprobó una serie de medidas, compatibles con la reanudación de la actividad cuando sea posible, para tratar de aliviar el impacto que este escenario ha producido en las compañías aéreas, operadores de carga, agentes de handling, operadores comerciales, empresas de servicios y asistencias técnicas que desarrollan su trabajo en los aeropuertos y helipuertos de la red.

Estas medidas suponen el aplazamiento de los pagos, exenciones y descuentos, en el arrendamiento o alquileres de espacios, la utilización de mostradores comerciales, las tarifas de estacionamiento de aeronaves o la exención del pago de tasas a las aeronaves con carga sanitaria.

Madrid, 31 de agosto de 2020

